SELLO SEXTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO

Credito de ecleso Ministro à costa dela destruccion de los Vasallos lo que no puede permitir la Real Piedad en Su Inteligencia = Acordo exa.da se haga Su presentacion al Sr. Mag.d por mano del Ex.mo Señor Mar que de Vgijar à fin de que la Real Clemencia se Digne mandar por los motibos expresados expedir su orden para que dho Administrador se abstenga en dhas alteraciones quedando en lo anteredente arrado lo que egecuten los Cavalleros Comisarios de Legacia con las demas expresiones que tengan por combenien tes

D.n Juan Anto.o de Sta Maria

D.n Nicolas Thomas Monsó

Arrem.o Joseph Ant.o Moreno Benavente

En la Mui Noble y Mui Leal Ciu.d de Lorca à treinta y Vno de Marzo de mill Setecientos Sesenta y Vno, Se Juntaron à Cauzeso En las Salas que à costumbran los Señores Lorca Justizia y Regimiento della, para tratar y conferir Cosas tocantes al Servizio de Su Mag.d Dios y Utilidad desta Republica, Es Saber Es.t S.r D.n Juan